

RIO GALLEGOS, 12 NOV 2012

VISTO:

El Expediente N° 67.640/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 547 de fecha 3 de Octubre de 2012, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad, se autoriza la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo interino Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Parcial – Area Salud – Orientación Desarrollo Profesional en Enfermería del Departamento Ciencias Sociales;

QUE mediante Disposición N° 575 de fecha 17 de Octubre de 2012 se designa como integrantes de la Comisión Ad-Hoc para evaluar los antecedentes de los postulantes inscriptos a la Lic. Sara OJEDA, a la Mg. Azucena ROJAS, a la Lic. Muriel OJEDA en carácter de titulares y al Dr. Oscar NAVARRO como suplente;

QUE por Nota N° 1115/12 la Jefa del Departamento Administración de Personal informa que se recepcionó la inscripción de la postulante María Ester BETANCUD;

QUE a fs. 18 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente, la cual recomienda la designación de la Lic. María Ester BETANCUD en el cargo objeto del llamado;

QUE por Nota N° 739/12 la Directora del Departamento Ciencias Sociales solicita la designación de la Lic. María Ester BETANCUD en el cargo interino Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Parcial – Disciplina Ciencias Médicas - Subdisciplina Medicina - Especialidad Medicina – Area Salud – Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería (3-32-0-4-1), a partir de su aprobación hasta el 31 de Marzo de 2013 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición y el otorgamiento de Licencia por cargo de mayor jerarquía presupuestaria en el cargo de carácter efectivo Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Médicas – Subdisciplina Medicina – Especialidad Medicina – Area Salud - Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería (3-32-0-4-1) que posee la Lic. BETANCUD en el Departamento Ciencias Sociales;

QUE obra Despacho N° 073/12 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto mediante el cual se recomienda ratificar en todas sus partes la Disposición N° 547 de fecha 3 de Octubre de 2012, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad y designar a la Lic. María Ester BETANCUD en el cargo interino Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Parcial – Disciplina Ciencias Médicas - Subdisciplina Medicina - Especialidad Medicina – Area Salud – Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería (3-32-0-4-1), a partir del 12 de Noviembre de 2012 hasta el 31 de Marzo de 2013 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad el Despacho de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto citado con anterioridad, otorgar a la Lic. María Ester BETANCUD Licencia por cargo de mayor jerarquía presupuestaria en el cargo de carácter efectivo Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Médicas – Subdisciplina Medicina – Especialidad Medicina – Area Salud - Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería (3-32-0-4-1) que posee en el Departamento Ciencias Sociales, a partir del 14 de Noviembre de 2012, solicitar a la Lic. BETANCUD la presentación de la Declaración Jurada de Acumulación de Cargos por intermedio del Departamento Ciencias Sociales y a la Sra. Rectora de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral la creación de un código de Dedicación Parcial a fin de ser asignado a la designación de la Lic. BETANCUD;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 547 de fecha 3 de Octubre de

///

665



111-2-

2012, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad.-

**ARTICULO 2º.-** DESIGNAR a la Lic. María Ester BETANCUD (C.U.I.L. Nº 27-11300722-8) en el cargo interino Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Parcial – Disciplina Ciencias Médicas - Subdisciplina Medicina - Especialidad Medicina – Area Salud – Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería (3-32-0-4-1), a partir del 12 de Noviembre de 2012 hasta el 31 de Marzo de 2013 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición.-

**ARTICULO 3º.-** OTORGAR a la Lic. María Ester BETANCUD Licencia por cargo de mayor jerarquía presupuestaria en el cargo de carácter efectivo Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Médicas – Subdisciplina Medicina – Especialidad Medicina – Area Salud - Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería (3-32-0-4-1) que posee en el Departamento Ciencias Sociales, a partir del 14 de Noviembre de 2012.-

**ARTICULO 4º.-** SOLICITAR a la Lic. María Ester BETANCUD la presentación de la Declaración Jurada de Acumulación de Cargos por intermedio del Departamento Ciencias Sociales.-

**ARTICULO 5º.-** SOLICITAR a la Sra. Rectora de la Universidad Nacional de la Patagonia la creación de un código de Dedicación Parcial a fin de ser asignado a la designación de la Lic. María Ester BETANCUD.-

**ARTÍCULO 6º.-** EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 - TESORO NACIONAL – PROGRAMA 16 - SUBPROGRAMA 00 - PROYECTO 00 - ACTIVIDAD 03 - FORMACIÓN DE GRADO – OBRA 00 – INCISO 01 - GASTOS EN PERSONAL – PARTIDA PPAL. 01 - FINALIDAD 03 - FUNCION 04 - EDUCACIÓN Y CULTURA - PRESUPUESTO 2012.-

**ARTÍCULO 7º.-** Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo (notificar a la interesada), Departamento Ciencias Sociales, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVARSE.-



Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

665